

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 778/2016

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 31, de fecha 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2016

Capítulos	Ayuntam.	Sedeca S.L.	Eliminac.	Total
INGRESOS				
1. Impuestos directos	1.151.845,00			1.151.845,00
2. Impuestos indirectos	15.800,00			15.800,00
3. Tasas y otros ingresos	150.012,00			150.012,00
4. Transferencias ctes.	964.371,00	6,01	6,01	964.371,00
5. Ingresos patrimoniales	21.800,00	3.500,00		25.300,00
6. Enajenación inv. reales	36,00			36,00
7. Transf. Capital	140.752,00			140.752,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.444.616,00			2.448.116,00
8. Activos financieros	90,00			90,00
9.. Pasivos financieros	0,00			0,00
TOTAL FINANCIEROS	90,00			90,00
TOTAL	2.444.616,00	3.506,01	6,01	2.448.206,00

Capítulos	Ayuntam.	Sedeca S.L.	Eliminac.	Total
GASTOS				
1. Gastos de personal	859.483,61			859.483,61
2. Compra b. corrts. y servicios	912.969,00	3.500,00		916.469,00
3. Gastos financieros	29.896,00			29.896,00
4. Transferencias ctes.	82.468,00	21.756,00	21.756,00	82.468,00
6. Inversiones reales	443.284,00			443.284,00
7. Transf. capital	54.124,00			54.124,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.382.224,61			2.385.724,61
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	62.481,39			62.481,39
TOTAL FINANCIEROS	62.481,39			62.481,39
TOTAL	2.444.706,00	3.506,01	6,01	2.448.206,00

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

DESTINO, COMPLEMENTO, CLASIFICACIÓN Y NUMERO DE PLAZAS

Destino y complemento	Clasificación	Plazas
Secretaría-Intervención-26	A1/A2	1
Administrativo-22	C1	1
Auxiliar Administrativo-18	C2	1
Oficial Policía Local-22	C1	1
Policia Local-22	C1	4

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO

Destino	Clasificación	Numero plazas
Capataz De Obras	8	1
Oficial De Segunda	8	1

Auxiliar Administrativo	7	1
Personal Biblioteca	7	1
Información Juvenil	7	1
Servicios Varios	10	2
Arquitecto Superior	1	1
Monitor Deportivo	5	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Destino	Clasificación	Numero plazas
Director E. Infantil	2	1
Auxiliar E. Infantil	7	1
Auxiliar E. Infantil A Tiempo Parcial	7	1
Auxiliar Ambulatorio A Tiempo Parcial	7	1
Personal Limpieza	10	4
Socorrista Piscina	7	1
Dinamizador Guadalinfo	7	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

En este sentido se mantienen todos los conceptos publicados en el BOP de la Provincia número 139, de 21 de julio de 2015, proveniente del acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2015:

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión.
- Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 200,00 € por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50 €.

- Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00 € por Grupo y año.

COMPONENTE VARIABLE: 100,00 € por Concejales y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

El importe anual, excluido los trienios, será de CUARENTA MIL EUROS ANUALES, doce pagas de 2.857,15 y dos pagas una en junio y otra en diciembre de igual importe a cada mensualidad.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Concejalía de Cultura: Doña Olga María García Sánchez.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución mensual: 350,00 € (doce pagas).

- Concejalía de Obras e Infraestructuras:

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución mensual: 425,00 € (doce pagas).

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Espiel, a 7 de marzo de 2016. El Alcalde, firma ilegible.
